

DECRETO 188

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página: 1 de 2



“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE UN EMPLEO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA) en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1083 de 2015, decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;”
2. Que mediante Decreto 187 de 2017 se modificó la planta de empleos de la Administración municipal de Sabaneta, creando una plaza de conductor del nivel asistencial, en aras de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de la administración municipal.
3. Que conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, en Colombia no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento
4. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adoptar el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del empleo de conductor del nivel asistencial, acorde con las normas legales vigentes.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. ADOPTESE. El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo creado en el Decreto 187 de 2017

DECRETO 188 FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 2 de 2	

ARTICULO SEGUNDO. Las funciones, requisitos y competencias laborales para el empleo son las señaladas en el documento anexo al presente Decreto, el cual, para todos los efectos, forma parte integral del mismo.


ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

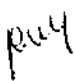
Dado en el Municipio de Sabaneta a los once (11) días del mes de septiembre de 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Lina María Higuera Rivera
Asesora

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales 
Secretaria de Servicios Administrativos

Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega 
Jefe Oficina Asesora Jurídica